



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y CONTROL DE LARVAS DE MEJILLÓN CEBRA”. EXPEDIENTE Nº 2561

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Carlos Esparza
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El servicio de asistencia técnica que se desea contratar tiene por objeto la prestación del servicio para la realización de: • Seguimiento de la eutrofización y grado de contaminación de embalses y balsas. • Análisis del grado de contaminación de las cuencas de cauces fluviales en puntos de captaciones para sistemas de abastecimiento y tributarios de embalses. • Análisis y cuantificación de larvas de mejillón cebra en el ámbito geográfico del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. • Muestreos y análisis de aguas en la estación N-22 (Bolueta) con frecuencia mensual. • Otros trabajos complementarios y de asesoría medioambiental. Todo lo relacionado con el seguimiento del estado biológico de las aguas continentales descritas en este pliego se hará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015 por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, dando así continuidad a los trabajos previos realizados en la misma materia..Necesidades a satisfacer: La asistencia a realizar el seguimiento del estado medioambiental de los sistemas de abastecimiento del ámbito del CABB y el control de larvas de mejillón cebra que se desea contratar, es necesario para el control de las aguas brutas en origen utilizadas por el Consorcio para la producción de agua potable. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes por tratarse de un servicio para la realización de unas campañas de muestreos a lo largo del año,



B.- OBJETO DEL CONTRATO

que deben de optimizarse de modo que con el conjunto global de resultados analíticos se puede hacer el seguimiento de la eutrofización, el control de la contaminación, la cuantificación de las larvas, etc. La realización independiente de todas estas prestaciones que son objeto del contrato dificultan la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En tales circunstancias-, se considera que la opción de división del contrato en lotes no es viable.

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0

Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Euros
(650.000,00 €)

2.-Valor estimado del contrato: 1.300.000 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2020	Partida: 16913 22707	27.000 euros
Año 2021	Partida: 16913 22707	325.000 euros
Año 2022	Partida: 16913 22707	298.000 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente, por aplicación de los precios unitarios indicados en la tabla que figura en el presente pliego, a las unidades ejecutadas en el mes. Dentro de los 10 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados a lo largo de ese mes al responsable del Contrato

8.-Abonos a cuenta: NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

2 prórrogas de 1 un año de duración cada una (1+1)

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Ámbito geográfico del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. En este caso, 487.500,00 Euros (IVA no incluido).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Los licitantes deberán de presentar con carácter obligatorio un apartado con la documentación que acredite la solvencia técnica.

Las empresas licitantes deberán de contar con laboratorio/s de ensayo que estén acreditados por un organismo independiente para el sector del medioambiente para al menos un porcentaje establecido de parámetros, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Acreditación para, al menos, el 80 % de los parámetros de campo “in situ” descritos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Acreditación para, al menos, el 80 % de los parámetros de Físico Química general y Microbiología descritos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Acreditación para, al menos, el 80 % de los parámetros Químicos de Sedimentos descritos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Acreditación para la determinación de la fauna de macroinvertebrados bentónicos según el índice MBf, descrito en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Experiencia demostrable de, al menos 5 años, en la realización de las determinaciones de plancton y pigmentos descritos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Experiencia demostrable de, al menos 5 años, en la realización de las determinaciones de zoobentos en embalses descritos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Se presentarán las acreditaciones según la norma UNE-EN 17025, u otra norma equivalente aceptada internacionalmente, para los parámetros indicados anteriormente así como documentación que acredite la experiencia mínima solicitada, disponiendo del personal cualificado en el campo de la taxonomía y los medios suficientes para realizar las determinaciones en su propio laboratorio.

Con respecto a los límites de cuantificación de las técnicas analíticas será necesario cumplir con los requisitos que se detallan en las tablas de analíticas de los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Será el mismo laboratorio o la misma empresa licitante quien realizará determinaciones de plancton y pigmentos, el zoobentos en embalses y los macroinvertebrados bentónicos, de forma que el servicio sea completo e integral, siendo, por lo tanto, el responsable del conjunto total de los datos y de la transmisión informática de los mismos, tal como se indica en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Los licitadores deberán de haber realizado en los tres últimos años al menos un trabajo relacionado con programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales, de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

El adjudicatario designará un/a Jefe/a de Proyecto que será doctor/a en biología o materias afines, con más de 10 años de experiencia acreditada en trabajos de limnología y programas de seguimiento del estado de aguas superficiales, subterráneas o zonas protegidas. Esta persona será la responsable del equipo de trabajo, de dirigir y supervisar todos los aspectos técnicos así como de la ejecución de los trabajos: los muestreos, la realización de los ensayos “in situ”, elaboración de informes, labores de consultoría, etc..

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos:

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las características técnicas de la oferta. La memoria contendrá información detallada sobre las metodologías de muestreo, de la determinación tanto del material biológico en matriz agua o sedimento, valorándose las que cumplan con normativas estándar.

El número máximo de páginas 50 (por una cara) admisible en la memoria técnica será de , con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 50 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración y demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 50 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o la acreditación documental, la información incluida de la página 51 en adelante no será tomada en cuenta en la valoración.

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Los licitantes deberán de rellenar la siguiente tabla que se adjunta, indicando los precios unitarios de todos los elementos que se detallan a continuación, y deberán de incluir en su importe todos los conceptos (excluido I.V.A.), de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los trabajos efectuados los precios respectivos ofertados.

Se adjuntará la siguiente tabla de precios unitarios cumplimentada:

Precio nº	CONCEPTO	Nº de unidades	Precio unitario	Subtotal
1	Muestreo y analíticas de EMBALSES (incluye	24		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	desplazamiento, muestreo, medidas in situ, toma de muestras y análisis de las muestras según lo indicado en apartado 3.1. del pliego técnico).			
2	Muestreo y analíticas de BALSAS (incluye desplazamiento, muestreo, medidas in situ, toma de muestras y análisis de las muestras según lo indicado en apartado 3.1. del pliego técnico).	24		
3	Muestreo y analíticas de CAPTACIONES Y TRIBUTARIOS (incluye desplazamiento, muestreo, medidas in situ, toma de muestras y análisis de las muestras según lo indicado en apartado 3.2. del pliego técnico).	192		
4	Muestreo y cuantificación de LARVAS DE MEJILLÓN CEBRA (incluye desplazamiento, muestreo, medidas in situ, toma de muestras, fotografías testigos y análisis de las muestras por 2 técnicas, según lo indicado en apartado 3.3. del pliego técnico).	49		
5	Muestreo y analíticas de N-22 en Bolueta (incluye desplazamiento, muestreo, medidas in situ, toma de muestras y análisis de las muestras según lo indicado en apartado 3.4. del pliego técnico).	12		
6	Elaboración de informes (incluye todos los informes que se detallan en apartado 3.5. del pliego técnico)	1		
7	Actualización de la base de datos de resultados analíticos del laboratorio del Consorcio	1		
8	Trabajos complementarios: interpretación de datos de plataformas perfiladoras mensualmente.	36		
9	Desplazamiento a puntos de muestreo con plataformas perfiladores para toma de datos solicitados a distintas profundidades	6		
10	Muestreo extraordinario en embalse o balsa por incidencia en el recurso, toma de muestras, elaboración de informe y asesoría.	10		
11	Analíticas de microcistinas por presencia de blooms algales.	20		
12	Determinaciones de fitoplancton y pigmentos por presencia de blooms algales.	20		
Total				

*Estos precios incluirán todos los conceptos excepto el IVA.

El Presupuesto del contrato se calculará conforme a las unidades especificadas en la tabla de unidades y presupuesto total del contrato.

El número fijado de unidades es estimativo puesto que pueden sufrir variaciones a lo largo de la ejecución del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodedeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. José Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

El desglose de puntos de la valoración técnica se hará del siguiente modo:

o **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** entre 0-30 puntos

- Descripción detallada y adecuación de la propuesta técnica para la ejecución de los servicios que se contrata.....**12 puntos**
- Descripción detallada de la metodología utilizada para la consecución del objeto del contrato (indicadores, tratamiento de la información, gestión de los datos etc).....**8 puntos**
- Contenido de la propuesta del “Plan de actuación ante blooms algales” (según lo indicado en el apartado 3.1. del PPTP).....**2 puntos**
- Contenido de la propuesta de “Protocolo de actuación ante incidentes en embalses y/o balsas” (según lo indicado en el apartado 3.1. del PPTP).... **..2 puntos**
- Supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores, así como el nivel de implicación del jefe/a de proyecto (visitas de seguimiento, periodicidad de reuniones, intercambio de la información).....**2 puntos**
- Mejoras propuestas en cuanto a la información que presentará el adjudicatario al final de cada campaña de muestreo anual en referencia a lo solicitado en el

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

apartado 3.5 del PPTP de la presente licitación**2 puntos**

- Propuesta de labores de asesoría medioambiental y trabajos complementarios en referencia a lo solicitado en el apartado 3.7 del PPTP**2 puntos**

○ **Medios Técnicos y humanos entre 0-20 puntos**

- Descripción de los medios humanos puestos a disposición del contrato (experiencia en el sector del agua y de la limnología, titulaciones, equipo humano en caso de necesidad de sustitución o trabajos extraordinarios, cualificaciones del personal etc)**10 puntos**
- Descripción de los medios materiales a disposición del personal para la correcta ejecución de los trabajos (equipos de campo, instrumentación de laboratorio, vehículos etc).....**5 puntos**
- Relación de parámetros acreditados para las determinaciones analíticas incluidas en el apartado 3 del PPTP de la presente licitación, así como el límite de cuantificación acreditado e incertidumbres declaradas en los parámetros que proceda.....**5 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones:

Se harán reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del contrato y planificar las campañas de muestreo. Será motivo de penalización de los importes a abonar en la certificación mensual, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes.

Los trabajos que serán objeto de penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Incumplimiento de los programas de muestreos acordados entre el Consorcio y el Contratista para los muestreos

El retraso en más de un mes de cada tipo de muestreos planificados, sin notificación previa ni justificación, se penalizará con la deducción de un 4 % en la certificación mensual. Si el retraso se produjera en dos tipos de muestreos distintos del apartado anterior, la penalización será de un 8 % y así sucesivamente, no pudiendo superar nunca la penalización acumulada un importe mayor a un 10 % del importe total del contrato. No serán motivos de penalización los retrasos producidos por motivos de causa mayor, siendo en este contrato principalmente debidos a meteorología adversa que impidan el acceso a muchos de los puntos de muestreo y afectan a la calidad del recurso (por ejemplo, antes lluvias torrenciales).

- Incumplimiento de los plazos acordados para el envío de resultados analíticos.

Se penalizará con un 5 % del importe de la certificación mensual, si los resultados analíticos de las muestras, así como los informes que tienen que emitir, y se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, no se reciben en un plazo máximo de 4 meses desde la fecha de la toma de las muestras.

Será motivo de rescisión del Contrato, el incumplimiento a la vez de estos 2 puntos detallados anteriormente (retrasos en los muestreos programados sin causa justificada, así como retrasos reiterados en los envíos de los resultados analíticos de las muestras o informes que tiene que elaborar el adjudicatario).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Podrá realizarse la subcontratación de algunos de los trabajos; pero, dado el carácter especializado del presente servicio y al tratarse de tareas críticas, se exige que ciertas partes de los trabajos sean realizados por el propio adjudicatario.

Los trabajos que tendrán que ser realizados por el propio adjudicatario serán los siguientes:

- El trabajo de campo, consistente en la realización de los muestreos, determinación de los parámetros in situ, la obtención de las muestras biológicas y su conservación y transporte.
- El trabajo de laboratorio relacionado con la identificación y recuento de los taxones asociados a cada grupo biológico objeto de estudio.
- El trabajo de interpretación de resultados analíticos para la clasificación del estado biológico, la elaboración y remisión de informes y, en su caso, las propuestas de mejora del programa de seguimiento, así como la actualización de la base de datos del Consorcio de Aguas y las labores de asesoría medioambiental.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución única del adjudicatario con el CABB para labores más sencillas de coordinación, relacionadas con temas administrativos, organización de reuniones o resolución de dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos. Su titulación será, como mínimo, Titulado universitario de Grado o Licenciado, con más de 5 años de experiencia acreditada en trabajos similares al del objeto del contrato.

Las dos figuras, Jefe/a de Proyecto y Delegado de contratista, pueden ser realizadas por la misma persona si el adjudicatario así lo considera apropiado, siempre y cuando se cumplan los requisitos de titulación y experiencia mínimos requeridos.